

**VISTO:**

*La conveniencia en rediseñar la Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme a los nuevos requerimientos de gestión;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.214 la Universidad Provincial de Córdoba se encuentra transitando el período de normalización – prorrogado por Decreto N° 1080/18 –, con los alcances previstos por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, y en pleno ejercicio de su autonomía.*

*Que en el inicio del proceso constitutivo de la Universidad Provincial de Córdoba, su Estructura Orgánica Funcional fue aprobada por Decreto N° 1408/12, ratificado mediante Ley 10.123.*

*Que posteriormente la Estructura Orgánica ha sido redefinida en distintas ocasiones conforme las necesidades y conveniencias del servicio educativo y vida institucional de esta Casa de Altos Estudios, por Resolución Rectoral Nro.75 del 27/04/2015 y anexo; Resolución Rectoral Nro. 148 del 19/08/2016 y anexo; Resolución Rectoral Nro. 15 del 15/02/2017 y anexo y finalmente por Resolución Rectoral Nro. 11 del 8 de febrero de 2018.*

*Que la evolución y desarrollo institucional de la Universidad Provincial de Córdoba requiere una vez más, en esta etapa de normalización, una reformulación de la Estructura Orgánica que se adecue a las actuales necesidades de funcionamiento, de manera de dotarla de las herramientas necesarias desde el punto de vista administrativo y de gestión que permita un correcto y adecuado desenvolvimiento.*

*Que la nueva Estructura Orgánica debe responder a lineamientos funcionales y de organización que contemplen principios de economía, celeridad, dinamismo y eficacia en la toma de decisiones, con especial resguardo en el principio de legalidad y seguridad jurídica, de modo de contar con los canales más adecuados para llevar adelante la actual instancia institucional de la Universidad.*

*Que la nueva Estructura Orgánica contempla la creación de la Secretaría de Posgrado e Investigación, dejando sin efecto la Dirección de Posgrado e Investigación cuyas competencias y orbita de acción pasan a ser absorbidas por aquella.*

*Que la Rectora normalizadora, designada mediante Ley 10.394, asume en este periodo de normalización, las atribuciones correspondientes a todos los órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*En virtud de todo ello, lo previsto por las normas legales citadas y en usos de sus atribuciones;*

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: **ESTABLÉCESE** a partir del 1ro. de Abril de 2019 la nueva Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba, de conformidad al detalle consignado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, dejando sin efecto toda Estructura Orgánica de cargos y funciones anterior.

Artículo 2º: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.-



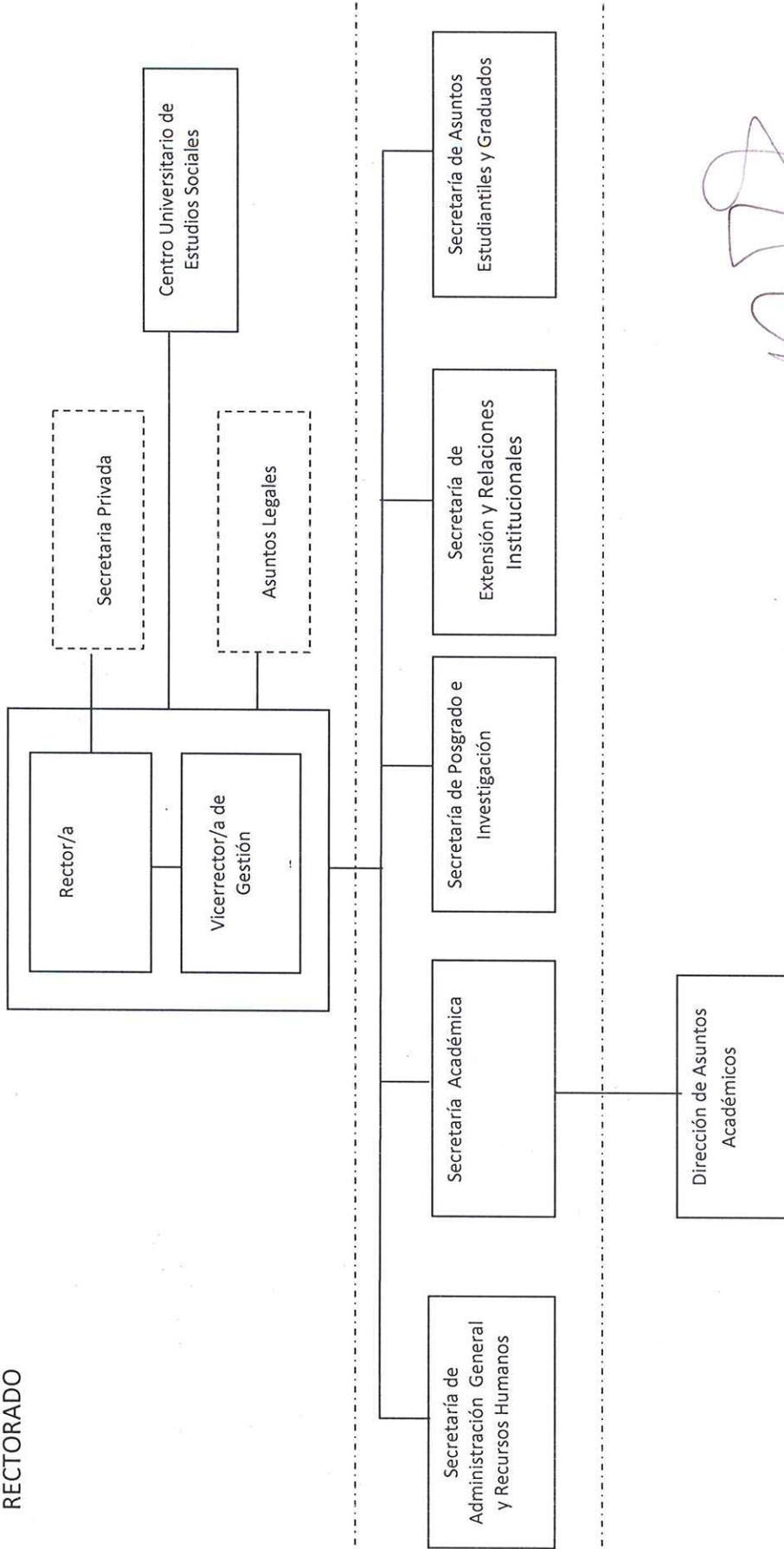
RESOLUCIÓN Nº 0044

  
Lic. Raquel Krawchik  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba



ANEXO

RECTORADO



0044

Lic. Rafael Kawshik  
Rector Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba

